



ORD. S.R.M. N° _____/

TALCA,

ANT.: Oficio N° 489/2023 del 07-11-2023. P/17510568. AR-P 0007567

MAT.: Remite antecedentes sobre acciones que se han adoptado en las zonas abordadas por el plan de Reconstrucción.

INC.: Actualización Plan de Emergencia y Reconstrucción de infraestructura al 30 de junio de 2024.

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OO. PP (S) - REGION DEL MAULE.

A : SRA. TAMARA CORTEZ LIZAMA - JEFA DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA Y ACTORES RELEVANTES.

Junto con saludar, en virtud de su solicitud de información recibida por medio de su oficio individualizado en el ANT., me permito informar las acciones realizadas por el Ministerio de Obras Públicas, a través de sus distintas Direcciones Regionales, en post de atender las necesidades que se han descrito en base al requerimiento del Sr. Presidente de la Comisión.

En atención a lo ocurrido durante los meses de junio y agosto del año 2023, en algunas regiones de nuestro país, con especial énfasis en la Región del Maule, es dable señalar algunas consideraciones, respecto de los hechos sucedidos.

ANTECEDENTES GENERALES

El 22 de junio de 2023, de manera coincidente con la alerta meteorológica emitida por la Dirección Meteorológica de Chile (DMC) —que pronosticó precipitaciones moderadas a fuertes entre las regiones Metropolitana y Biobío y con isoterma cero alta (3.000 metros de altitud sobre el nivel del mar)— se registró un sistema frontal caracterizado por intensas precipitaciones con altitudes y magnitudes diversas, acompañado de fuertes vientos, tormentas eléctricas y marejadas. La gran magnitud de precipitaciones generó desbordes de ríos, esteros, canales y remociones en masa, produciendo inundaciones en ciudades y localidades ribereñas y dejó tres personas fallecidas y años en infraestructura, equipamiento, servicios básicos, vivienda, actividad económica y entorno.

De acuerdo a los datos entregadas por el MOP, en términos de precipitaciones los mayores registros se observaron en la Estación Embalse Bullileo, al este de Parral, región del Maule, con 850 milímetros (mm) de agua caída total en este evento (entre las 19:00 horas del 21 de junio y las 22:00 horas del 25 de junio de 2023);

seguidos de la Estación Río Claro en San Carlos, en las cercanías del Lago Colbún, región del Maule, con 731 mm; Estación Río Diguillín en San Lorenzo, al sureste de Chillán, región de Ñuble, con 561 mm; Estación Longaví en Quiriquina, al este de Parral, región del Maule, con 560 mm; y la Estación Embalse Pangué, al sureste de Los Ángeles, región del Biobío, con 558 mm (Centro de Ciencia del Clima y la Resiliencia (CR)2, 2023). Debido a la magnitud del evento, el 24 de junio de 2023, mediante Decreto Supremo N°172/2023 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el Gobierno de Chile declaró como zonas afectadas por catástrofe las regiones de Valparaíso, Metropolitana de Santiago, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble y Biobío.

Dadas las múltiples afectaciones que dejó la emergencia, mediante el Decreto Supremo N°179/2023 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 3 de julio de 2023, se designó a la ministra Javiera Toro Cáceres –en ese entonces ministra de Bienes Nacionales, hoy ministra de Desarrollo Social y Familia– como Encargada de Recuperación y Reconstrucción de las zonas declaradas afectadas por catástrofe, lo que la facultaba –entre otras funciones– para formular y coordinar planes y programas y articularse con las autoridades correspondientes para enfrentar la catástrofe. El sábado 19 de agosto de 2023 un segundo sistema frontal afectó a las mismas regiones, registrándose las mayores precipitaciones en la región del Maule, específicamente en la Estación Armerillo, al este de San Clemente, con 868 mm de agua caída; la Estación Embalse Bullileo, al este de Parral, con 664 mm; y la Estación Potrero Grande, al este de Molina, con 568 mm. Se ocasionó un aumento considerable de los caudales superficiales, con afectación en puntos críticos ya afectados en el mes de junio y dejando 3 nuevas personas fallecidas, además de daños en infraestructura, viviendas y en la actividad económica, principalmente agropecuaria. Mediante el Decreto Supremo N°218/2023 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría del Interior, publicado con fecha 21 de agosto de 2023, se declaró estado de excepción constitucional de catástrofe en las regiones del Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble y Biobío. Asimismo, a través del Decreto Supremo N°219/2023 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría del Interior, publicado con fecha 21 de agosto de 2023, se declara como zonas afectadas por catástrofe a las regiones del Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble y Biobío por un plazo de 12 meses, contados desde la fecha de la catástrofe.

FASES DE LA EMERGENCIA

Los eventos catastróficos de junio y agosto 2023, relaciona en cada fase la relación entre el nivel de gravedad del daño en la infraestructura: leve, moderado y grave y los niveles de operatividad: operativo, parcialmente operativo y no operativo, respecto de las siguientes fases:

Fase I: Atención de Emergencia

Se refiere a las acciones inmediatas para habilitar el uso de infraestructuras dañadas, utilizando los recursos disponibles en el Ministerio. Este término se aplica a situaciones calificadas como leves. Esto quiere decir que los daños no interfieren significativamente con la operatividad continua de la infraestructura. En cuanto al marco temporal, la atención de una emergencia puede durar desde algunas horas hasta una semana, sujeto a las condiciones ambientales que permitan llevar a cabo estas labores.

Fase II: Recuperación Temprana

Implica acciones que necesitan evaluación y adquisición de bienes y servicios para restablecer el uso de la infraestructura afectada. Está asociado con eventos catalogados como de moderada gravedad. En estos casos, los daños limitan la funcionalidad de la infraestructura, puede haber daños adicionales a elementos complementarios, pero estos pueden ser mitigados, logrando parcialmente la operatividad y en algunos casos la total operatividad del servicio de la infraestructura. Temporalmente, el proceso de recuperación temprana puede extenderse desde una semana hasta algunos meses, dependiendo de las condiciones materiales y la capacidad de respuesta, basándose en antecedentes históricos. Para efectos del presente Plan, se ha incorporado en esta fase las acciones e inversiones desarrolladas y programadas para ejecución durante el año 2023.

Fase III: Recuperación Permanente

En este nivel, se llevan a cabo acciones a mediano y largo plazo que incluyen estudios, licitaciones, y la adquisición de bienes y servicios para rehabilitar la infraestructura dañada. Esto se aplica a situaciones consideradas graves o muy graves, donde los daños impiden o interrumpen el funcionamiento u operatividad normal de la infraestructura. En cuanto a la temporalidad, la recuperación permanente no tiene un plazo fijo, ya que está sujeta a evaluaciones técnicas y a la planificación de las labores a realizar en el marco del presente plan, extensible a futuro, de ser necesario. El cronograma se determina mediante estudios de ingeniería, tomando en cuenta las condiciones materiales y la capacidad de respuesta.

Fase IV: Prevención y Resiliencia

En esta fase se revisarán las prácticas, con el objeto de perfeccionar normativas de diseño, construcción y monitoreo, incorporando innovaciones tecnológicas, estudios básicos e inherentes así como inversiones, que consideren el cambio climático y la vulnerabilidad de los territorios, para el enfrentamiento de la emergencia, adoptando medidas, acciones y gestión ante los desastres naturales de una forma colaborativa, tanto en el sector público -a nivel nacional y regional- así como con en el sector privado, que contribuya a la resiliencia y redundancia en determinados territorios.

Entre estas acciones, se relevan las siguientes:

- Identificación de criterios de redundancia en las redes de conectividad vial estructurante y secundaria, a incorporar en el Plan Director de Servicios de Infraestructura del MOP al 2055 y en todos los planes ministeriales.
- Recomendación de incorporar nuevos criterios para la definición de áreas de riesgos en planes reguladores comunales e intercomunales en la zona de la catástrofe, en particular referido a las áreas de riesgos de remoción en masa e inundaciones, incluyendo análisis y definición de deslindes de cauces.
- Revisión de la aplicación de la normativa sobre extracción de áridos y sobre la disposición de escombros y basura voluminosa.
- Fortalecer la integración de información de emergencia (SIEMOP), con expresión territorial georreferenciada por región.
- Elaboración del Plan Sectorial MOP antes desastres por región, indicado por SENAPRED.

Como elementos transversales a estas cuatro fases, se disponen los sistemas de información de apoyo técnico para llevar el seguimiento y control del proceso presupuestario y financiero que demandan las intervenciones de recuperación, así como como del seguimiento estratégico del Plan para su evaluación ex post. Junto a ello, y como factor relevante, se requiere mantener informada a la población y dar cuenta en forma permanente de los avances en el proceso de ejecución del Plan. Esta cercanía con la ciudadanía, los actores públicos y los privados, permitirá hacer los ajustes necesarios para la superación de la catástrofe con mayor eficacia y eficiencia, según indica el siguiente cuadro:

| Fase | Duración estimada | Nivel de gravedad | Operatividad según nivel de gravedad |
|--------------------------|--|-------------------|--------------------------------------|
| Atención de Emergencia | Algunas horas hasta una semana | Leve | Operativo |
| Recuperación Temprana | Una semana hasta 6 meses aprox. (durante 2023) | Moderada | Parcialmente operativo |
| Recuperación Permanente | Determinada por los estudios de ingeniería para entregar la solución requerida, según vigencia del Plan. Desarrollo de iniciativas del Plan: 2024 - 2025 | Grave y muy grave | No operativo |
| Prevención y Resiliencia | Desarrollo de iniciativas: 2024 - 2026 y extensible a futuro más allá del horizonte temporal del Plan, según el carácter de las iniciativas | Para todo evento | Para todo evento |

Conforme al desarrollo de los meses, este ministerio, a través de sus Direcciones Regionales han desarrollado y ejecutado el Plan de Emergencia y Reconstrucción de infraestructura, exponiendo sus avances mes a mes, a tenor del desarrollo de obras de emergencia y las obras definitivas en distintos sectores de la región.

Se adjunta al presente documento, la presentación de la última actualización del plan antes señalado, donde se da cuenta de los avances en las distintas materias abordadas, en las distintas comunas afectadas de la región del Maule.

Saluda atentamente a Ud.,

ACS/CJN/cjn.-
DISTRIBUCION:

- La Indicada.-
- tamara.cortez@mop.gov.cl; natalia.ramirez@mop.gov.cl;
- Unidad Técnica.
- Of. De Partes.-

N° PROCESO: 18209947

